La Hora®

LO QUE NECESITAS SABER

JUEVES 03 DE ABRIL DE 2025 — Santo Domingo





Habilitan un carril provisional en la Alóag

En el kilómetro 68 de la vía Alóag-Santo Domingo, un deslizamiento de tierra provocó el colapso parcial de la arteria. Personal del Gobierno Provincial de Pichincha realiza trabajos para habilitar un carril provisional mientras se evalúa la reconstrucción del muro afectado.

03

CIUDAD



Hoy despiden al Che Santiago, pionero en la parrillada

04

SUCESOS



Recuperan cargamento de azúcar y ocho carros robados

06

CULTURA

Cecilia Hinojosa presenta su libro Instantes 05

SEGURIDAD

Revivir la Base de Manta ayudará a la seguridad 07

POLÍTICA

"Si llega el correísmo al poder, será una sucursal de la Venezuela de hoy, de la Nicaragua, de la anarquía de Cuba".



MARCELO DUEÑAS, ABOGADO PENALISTA Y DEFENSOR DE EXGENERALES DE POLICÍA. 08-09

ECONOMÍA

Engañosa propuesta correísta de generación de empleo 10

SALUD

Las mujeres 'esconden' los síntomas del autismo 11

REVISTA JUDICIAL

Antinomias: procedimiento sumario administrativo 16-17

issuu-downloader.com



Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional: Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Editor Regional: Lorena Melo Mieles
Redacción: santodomingo@lahora.com.ec
Publicidad: mgranda@lahora.com.ec
Año: XXVII **No. 11.354**

Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.

SOFÍA CORDERO
sofia.cordero@iaen.edu.ec

Una farsa más

El show del acuerdo entre la Revolución Ciudadana y Pachakutik terminó siendo una obra de teatro mal ejecutada. Con bombos y platillos anunciaron la firma de un pacto que nadie entiende, nadie cree y nadie respeta.

Después de años de insultos, persecución y represión al movimiento indígena, el correísmo ahora pretende presentarse como su aliado. Pero ni con toda la propaganda del mundo pueden borrar los recuerdos de aquellos a quienes agredieron, humillaron y dividieron.

El evento se realizó en Tixán, un lugar alejado, estratégicamente escogido por la afinidad de sus autoridades locales con el correísmo. El plan no salió como esperaban, las comunidades no respaldaron el acuerdo. Algunos asistieron amenazados por multas, pero la mayoría llegó en buses financiados por la maquinaria de la Revolución Ciudadana.

No podía faltar el toque folclórico. La candidata se vistió con un poncho recién desempacado y su acompañante, un asambleísta electo, se enfundó en un hoodie con motivos andino-ancestrales, ese que los "gringos" compran antes de volver a casa.

El promotor del acuerdo, Leonidas Iza, ni siquiera asistió. Apareció por Zoom, ¿No quiso firmar? ¿No se atrevió a enfrentar a las comunidades? Quien sí estampó su firma fue Guillermo Churuchumbi, el mismo que hace tiempo se autoproclamó presidente de Pachakutik.

La candidata evitó referirse al contenido del acuerdo, porque este contradice su plan de gobierno. Prefirió gastar 18 minutos en cursilerías sobre la paja del páramo, y el amor de los pueblos. Algunos ingenuos creen que renunció a sus principios, pero la verdad es más simple: el acuerdo no significa nada.

Inspirada por su actuación en Tixán, la candidata se dirigió a Kimsacocha. No pudo bajarse del carro porque le esperaban las comunidades y Yaku Pérez, para recordarle que ella representa la violencia y el extractivismo. Bien lejos, donde nadie los miraba, rodeada de militares armados, grabó su video de campaña caminando por el páramo. Un montaje más, una farsa más.

EDITORIAL

Alejados de la guerra comercial

La jugada económica de Donald Trump puso a temblar al mundo. Esto sucedió por la imposición de un arancel global recíproco del 10% a todos los productos que ingresen a EE.UU. y otros adicionales a la Unión Europea y países como China, Japón, Corea del Sur, Taiwán y más.

Ecuador sí está en la lista global. Los productos nacionales tendrán 10% de arancel adicional a lo que enviemos, sea camarón, banano, cacao, etc.

No obstante, el Gobierno de EE.UU. ha dado la oportunidad de cambios. Las posibles exenciones a los aranceles están relacionadas a que cada región o país cambie sus políticas comerciales, deje de manipular sus divisas e incrementen las importaciones de EE.UU. El cálculo preliminar que hacen los estadounidenses es que debido a esta medida habrán inversiones por $6 billones.

En el mundo muchos leen esta decisión de Trump como una afrenta y responderán con aranceles, quizá, provocando una guerra comercial.

Otros, como es el caso ecuatoriano, deben reaccionar de forma cauta al llamado 'Día de la Liberación'.

Ahora mismo en el Gobierno hay dos ministros y un embajador que conocen el lenguaje comercial. Gabriela Sommerfeld, canciller, y Carlos Zaldumbide, ministro de Producción, conocen el comercio y tienen conexiones en EE.UU. El nuevo embajador en ese país, Pablo Zambrano, ha transitado en varios gremios, con una gran gestión y contactos. Los tres deben establecer la línea de acción para, con diplomacia, bajar los aranceles que entran en vigor entre el 5 y 9 de abril.

Ecuador vende más de 1.200 productos a EE.UU., a través de más de 2.000 empresas. Son $461 millones cada mes.




ADRIANA MOROCHO
adrimpa82@hotmail.com

Culto y educado

En el amplio tapiz de la vida, encontramos individuos que se distinguen por **su comportamiento, conocimiento y valores**. Culto y educado, términos que continuamente se usan como similares, pero en la realidad **poseen significados distintos**.

Cuando nos referimos a alguien culto, nos referimos al **conocimiento y al intelecto**, que posee una instrucción o cultura, que ha leído lo suficiente sobre muchos temas. Así mismo, cuando hablamos de una persona educada, nos referimos al **comportamiento y a la interacción social**, se entiende que es la persona con decoro y respeto de acuerdo a las normas de etiqueta.

En este sentido, en la sociedad que nos desenvolvemos es fundamental **ser culto y educad**o, para destacar y tener éxito; sin embargo, por lo general caemos en ambigüedades cuando no sabemos diferenciarlos, y **desconocemos el verdadero aporte** en nuestro entorno.

A pesar de que ambas cualidades pueden coexistir en un mismo individuo, **representan dimensiones distintas** de la formación humana. Una persona culta se caracteriza por haber acumulado un **amplio conocimiento** en diversas áreas. La cultura no se obtiene solo a través de la escolarización, se debe tener la suficiente curiosidad y la mística de la lectura. A su vez, una persona educada es quien demuestra **buenos modales, respeto y empatía** en el trato con sus semejantes, capaz de relacionarse con la sociedad de manera armoniosa, demostrando ser cortés, tolerante y considerado.

Ambas cualidades son fundamentales para la construcción de una **sociedad equilibrada**, una cultura sin educación puede derivar a una soberbia intelectual y a la **desconexión con el entorno**. De igual manera, la educación sin cultura puede resultar en una amabilidad y halagos sin sustento de **raciocinio y conocimiento profundo**.

Finalmente, aspiro que esta columna sea de **interés y utilidad**, en donde el verdadero desafío sea lograr un equilibrio entre ambas virtudes, tomando en cuenta un mundo en donde la información está al alcance de todos, no basta con ser culto o educado por separado, sino que el verdadero valor residirá en integrar ambas cualidades en nuestro diario vivir.


RODRIGO CONTERO PEÑAFIEL
rcontero@gmail.com

La convulsionada vida política

Las decisiones que tomamos, con frecuencia no resuelven de manera precisa los problemas que enfrentamos en la vida. En el ámbito político, nuestras elecciones -por quién votamos o con qué ideales simpatizamos- responden a diversas visiones del país, del mundo, de la ética y la moral de cada individuo.

El debate político es una mezcla de intuición y azar dentro de un mar de propuestas, ideas y tendencias. Quien emite el voto lo hace con la esperanza de recuperar estabilidad y democracia en un país convulsionado por múltiples actores con intereses y criterios distintos. Sin embargo, el diálogo político puede tener efectos negativos cuando se monopoliza la palabra, hay exceso de voces o prevalece el ánimo de confrontación, generando resultados contrarios a los esperados.

El diálogo influye en la toma de decisiones, potenciando tanto aciertos como errores. En muchas ocasiones, el fracaso de organizaciones y líderes sociales radica en la incapacidad de generar un entorno adecuado para el debate en medio de la turbulencia política. Tomar buenas decisiones implica considerar distintos puntos de vista, reducir la violencia y fomentar una libre manera de pensar.

Mientras que la razón implica una deliberación consciente, la intuición es inconsciente. Nuestro cerebro analiza opciones y consecuencias sin que lo notemos, lo que puede llevarnos a decisiones no razonadas, motivadas por impulsos, deseos de venganza o ansias de gloria derivadas del egocentrismo.

Para evitar decisiones precipitadas, es fundamental ejercer el diálogo y el razonamiento, que permiten identificar prioridades y exponer argumentos. De este modo, se evita que el voto sea solo una respuesta impositiva y se convierte en una elección verdaderamente reflexionada.

La política debe ser un espacio de construcción colectiva, donde el intercambio de ideas permita avanzar hacia soluciones que beneficien a la sociedad en su conjunto. La democracia se fortalece cuando las decisiones se toman con responsabilidad y conciencia, evitando caer en la manipulación o en la polarización que solo perpetúa el caos y la incertidumbre.

issuu-downloader.com

La Hora



SITUACIÓN. Se realizan trabajos en el kilómetro 68 para habilitar un carril.

EL DATO

En el kilómetro 68, el paso será controlado por personal de la CTE.

Vía Calacalí habilitada

En la vía Calacalí – La Independencia también se registró una emergencia por el colapso de una alcantarilla, pero el problema ya fue solucionado y la carretera está habilitada.

El paso vehícular es controlado en el kilómetro 68 de la Alóag

La saturación del suelo por filtraciones de aguas subterráneas socavó los cimientos de un muro de contención, provocando el colapso parcial de un tramo de la vía Alóag -Santo Domingo.

En el kilómetro 68 de la vía Alóag – Santo Domingo se forman filas de vehículos debido al paso controlado que realizan uniformados de la **Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE)**, ya que uno de los carriles está inhabilitado tras el fraccionamiento de la calzada por un deslizamiento de tierra.

La emergencia ocurrió la tarde del martes 1 de abril, cuando se detectaron **grietas** en el carril con dirección a Santo Domingo, por lo que se implementaron medidas de seguridad en la zona para prevenir accidentes.

El equipo técnico del **Gobierno Provincial de Pichincha** visitó ayer, miércoles 2 de abril, el sitio afectado para inspeccionar el área y coordinar los trabajos a ejecutar.

Alex Rivera, director de Vialidad, explicó que la principal causa de la emergencia fue la **saturación del suelo** debido a filtraciones de **aguas subterráneas.**

Indicó que estas filtraciones **socavaron los cimientos de un muro** de contención en la zona, lo que provocó el colapso parcial de la vía.

"Realizamos mantenimiento durante todo el año, pero en este caso no había evidencia previa que permitiera anticipar el deslizamiento", señaló Rivera.

Añadió que, afortunadamente, no hubo afectaciones a personas ni vehículos, lo que permitió actuar con prontitud en la señalización y control del tránsito.

Nuevo carril

Debido a la **temporada invernal,** la recuperación definitiva de la vía no es viable en este momento. Sin embargo, una vez que las condiciones climáticas lo permitan, se procederá con la reconstrucción del muro y la rehabilitación total del carril afectado.

El funcionario añadió que, mientras tanto, **se habilitará un carril junto a la ladera** para evitar la congestión vehicular. "Estamos retirando tierra de la montaña para abrir otro carril. La maquinaria está trabajando, por lo que es necesario cerrar el paso en ciertos momentos", explicó. **(CT)**

Hospital del IESS atenderá los sábados

Como parte del **plan de mejoras 2025** para ampliar la cobertura y las **citas médicas**, el **hospital del IESS** ha extendido la atención en consulta externa a los sábados, de 7:00 a 15:30.

Esta decisión se adoptó para facilitar que los usuarios que, por diversos factores, no pueden acudir a una consulta de lunes a viernes, tengan esta posibilidad. Se atenderá en las áreas de **medicina familiar, traumatología, medicina interna,** odontología, nutrición, fisiatría y psicología.

Edwin Mejía, director médico, explicó que la ampliación de la cartera de servicios ayudará a los afiliados a asistir de una manera más efectiva a las consultas.

Además, se prevé la ampliación del horario de **cobertura de cirugías programadas** de 7:00 a 18:30 de lunes a viernes, y los sábados de 7:00 a 16:30. **(LMM)**



SERVICIO. Durante enero y febrero de este año, se atendió a 680 usuarios en sus distintas especialidades.

issuu-downloader.com

Fallece el Che Santiago, fundador de la parrillada en Santo Domingo

Pionero en la preparación de parrilladas en Santo Domingo, deja un gran legado. Su sepelio será hoy en el camposanto Jardines del Edén.



DESPEDIDA. Santiago Rivero falleció a los 77 años.

Santiago Rivero, fundador de la **parrillada en Santo Domingo**, falleció la madrugada de ayer, miércoles 2 de abril, tras padecer una enfermedad catastrófica.

La noticia trascendió en las primeras horas del día, y muchas personas expresaron sus condolencias en su memoria, reconociendo su **aporte al ámbito gastronómico.**

Su salud estaba deteriorada, pero siempre se aferró a la **vida**. Años atrás, se sometió a una **cirugía de corazón** y también había sido diagnosticado con **diabetes**.

En la sala de velaciones del camposanto Jardines del Edén se ha instalado una capilla ardiente para que familiares y amigos puedan brindarle el último adiós.

Wagner Vélez, parrillero, no ocultó su nostalgia al enterarse de su partida y destacó que su legado fue clave para que Santo Domingo fuera designada como 'Capital de la Carne'.

Enamorado de esta tierra

El Che Santiago, como lo llamaban de cariño, era oriundo de **Argentina** y, por cosas del destino, llegó a Ecuador para quedarse de manera definitiva.

Su historia hace constar que en 1978 se radicó en Santo Domingo y, poco tiempo después, comenzó a preparar **carnes a la parrilla**, una tradición en su país natal.

En varias entrevistas para **La Hora,** relató detalles de esos momentos, que calificaba como inolvidables, pues le permitieron ganarse el cariño y respeto de muchos ciudadanos.

Recordaba que, en aquella época, era complicado hacer una buena parrilla porque no se producía **ganado de calidad** en la ciudad.Sin embargo, con el tiempo, las condiciones mejoraron y logró conseguir exquisitos cortes.

Su negocio se llamaba **Parrilladas Argentinas**. Su primer local estuvo ubicado en las calles **Guayaquil y Chorrera del Napa**, donde diariamente llegaba mucha clientela, porque solo allí se preparaba este exquisito plato gastronómico.

Para él, era indispensable que un **buen asado** sea preparado con amor. "Si uno hace la parrillada enojado, la gente come y se pone de malhumor", expresó durante una entrevista que brindó en 2016. **(JD)**

EL DATO

Tuvo cuatro hijas y, además, compartía una gran afinidad por el fútbol, una pasión característica de su natal Argentina.

P



CIA. FRANZ CORONADO S.A.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS 6 DE FEBRERO DEL 2002 RES: No. 02.Q.IJ 907
PERMISO DE OPERACION 13 DE JUNIO DEL 2002 RES: No. 012-PO-017-2002-CNTTT
RUC: 1791821769001

CONVOCATORIA

De conformidad con las normas de la LEY DE COMPAÑÍAS Y DEL ESTATUTO SOCIAL, se convoca a los señores accionistas de la **COMPAÑÍA DE TAXIS "FRANZ CORONADO" S.A. N.-22 a la JUNTA GENERAL ORDINARIA**, que tendrá lugar en el Complejo de la Compañía "Las Macadamias" ubicada en la Vía Quevedo Km. 7 entrada a Puerto Limón, para el día lunes 21 de Abril del 2025 a las 10h:00 a.m. (Diez de la mañana), para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Informe del Presidente.
3. Aprobación del Informe del Comisario del año 2024.
4. Aprobación del Informe Económico del Gerente del año 2024.
5. Análisis y Resolución de los Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico del año 2024.
6. Resolución sobre el destino de las utilidades del año 2024.
7. Análisis y Aprobación del Presupuesto del año 2025.
8. Elección del Comisario Principal y Suplente de acuerdo al establecido en el Estatuto Social de la compañía.
9. Conocimiento de la fecha límite de la recaudación de cuota administrativa de cada mes para todos los accionistas.
10. Lectura del Acta, Aprobación y Clausura.

NOTA: Se convoca de manera individual al Sr. Wilmer Zambrano Comisario Principal del año 2024 y el señor Gustavo Ilbay Comisario Suplente del año 2024.

Los anexos e informes y demás documentación a tratarse en la Junta Convocada están a disposición de los señores accionistas para revisión en la oficina de la Compañía ubicada en la Urbanización Echanique Cueva en la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Atentamente,

Sr. Juan Patiño O.
PRESIDENTE



Sra. Maura Castro A.
GERENTE

OP-MA



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
DELGADO PALMA S.A

CONVOCATORIA

Se convoca con carácter obligatorio, a todos los socios que conforman la Compañía de Transporte Pesado Delgado Palma S.A. A una junta general, de acuerdo con el Art 24 de la constitución de la Cía. "La junta General se instalará en primera convocatoria, con la concurrencia de por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado"; para el sábado 13 de abril del presente año a las 14H00 pm, misma que se llevará en las instalaciones de la Cía., para tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación del quórum a cargo de Lcda. Palma Yohana.
2. Instalación de la junta a cargo del presidente Ing. Montaño Félix.
3. Informe de gerencia a cargo del Sr. Delgado Esthevenzon.
4. Informe de comisario a cargo del Sr. Bonoso Carlos.
5. Lectura de balances 2024 a cargo Ing. Loja Mariana.
6. Revisión de lista de socios para resolución y separación de nómina accionista
7. receso para aprobar el acta y clausura.

Seguros de contar con su puntual asistencia suscribo de usted, reiterando sentimientos de alta estima y consideración.

Atentamente,

Ing. Félix Montaño
PRESIDENTE EJECUTIVO

Sr. Esthevenzon Delgado
GERENTE GENERAL

Superintendencia de Compañía

P-243962-MG

issuu-downloader.com

Cecilia Hinojosa presenta su primer libro en un evento literario

El libro es una recopilación de versos que buscan dar voz a los momentos que transforman la vida.

La gestora cultural y poetisa Cecilia Hinojosa, conocida en el ámbito literario como **'Emperatriz',** se alista para la presentación de su primer libro titulado **Instantes,** una obra que reúne 20 poemas de su autoría.

La cita será el sábado 5 de abril en el hotel Toachi, a las 16:00, con la presencia de poetas locales y nacionales.

Hinojosa sostuvo que Instantes es una **recopilación de versos** que buscan dar voz a aquellos momentos que transforman la vida y, al mismo tiempo, capturan la fugacidad del tiempo.



PERSONAJE. Cecilia Hinojosa es una reconocida poetisa de Santo Domingo.

Dedicatoria

Los poemas incluidos en esta **obra literaria e**stán dedicados a un gran amigo de la autora, cuya influencia en su vida ha sido una fuente constante de inspiración. "Cada poema es un reflejo de esos instantes que nos marcan, nos cambian y, en ocasiones, nos definen", expresó.

EL DATO

El libro se puede adquirir en Santo Moro Grill, ubicado en la calle Puyo entre Latacunga e Ibarra.

Sencillamente Poetas

Cecilia también participó en el libro 'Sencillamente Poetas', junto a los poetas Miguel Angulo, Viviana Echeverría, Lady Valladares y José Masache. Cada uno colaboró con 10 poemas.

Además, destacó que la presentación no solo será un espacio para compartir poesía, sino también un punto de encuentro para la comunidad literaria. **(CT)**

Exposición sobre Leonardo da Vinci destaca su legado artístico y científico

Nueva Acrópolis invita a los santodomingueños a participar de la exposición sobre **Leonardo da Vinci,** el sábado 5 de abril, a las 16:00, en sus instalaciones.

Este año se cumplen **573 años de su nacimiento,** y esta actividad se ha organizado para rendir homenaje a este **genio del Renacimiento.** Considerado como el ejemplo del hombre universal, que integra el arte y la ciencia de manera magnífica, buscando la universalidad de lo humano, es decir, por una parte, desplegar el abanico de las potencialidades humanas transformándolas en acciones creativas, y por otra, la búsqueda de lo humano más allá de todas las diferencias que se manifiestan en sus diversas expresiones.

Según **Yveth Romero**, relacionista pública de la institución, en esta exposición, que tendrá lugar como una especie de **casa abierta,** se buscará acercarnos al pensamiento de Leonardo da Vinci y a su expresión a través de sus obras de arte, sus innovaciones científicas y su visión integral del ser humano. "Durante este evento, se presentarán exposiciones que destacarán sus principales contribuciones, tanto en el ámbito artístico como científico, así como su influencia en la comprensión de la naturaleza humana".

Este evento está organizado por el grupo de **jóvenes voluntarios** de Nueva Acrópolis y forma parte de su servicio en la contribución a la educación y formación de valores humanos en la ciudadanía. **(LMM)**

EL DATO

Para más información, comuníquese al 09 98 66 47 90.



CONMEMORACIÓN. Recordando los 573 años de Leonardo da Vinci

P-246856 -MIG
WWW.CSED.NET.EC
CSEDnet
la solución en Internet
098 782 2313
099 981 7117
098 333 2605



issuu-downloader.com

Desarticulan organización delictiva y recuperan ocho carros robados

En un operativo en Santo Domingo, la Policía recuperó vehículos robados, además de un tráiler con azúcar.


OPERATIVO. Policías atraparon a 15 personas presuntamente involucradas en el robo de carros.

Quince presuntos integrantes de una **organización delictiva** fueron capturados en Santo Domingo con ocho **carros robados** y un cargamento de azúcar.

El operativo se ejecutó ayer, miércoles 2 de abril, en el interior de una bodega ubicada al costado del kilómetro 7 de la vía a Quevedo, frente a la entrada que conduce a la **parroquia rural Puerto Limón.**

Antecedentes del caso

El robo de un tráiler que transportaba azúcar alertó a la **Policía Nacional,** que inició las investigaciones para ubicar a los causantes de este delito.

Agentes de la **Unidad Nacional de Delitos Contra la Propiedad (UNBAC)** trabajaron varias horas en la búsqueda de pistas y esperaron el momento oportuno para realizar el allanamiento.

Durante el procedimiento policial, encontraron los 650 sacos de azúcar y el transporte pesado que habían sido sustraídos en la provincia.

La sorpresa fue mayor cuando verificaron que en el sitio también estaban otros siete vehículos livianos y, a través del sistema informático, compraron que tenían reportes de robo.

Con las manos en la masa

Las 15 personas se encontraban en el predio intervenido y fueron neutralizados rápidamente por los gendarmes para evitar cualquier intento de fuga.

Entre los aprehendidos figuran **dos menores de edad y una mujer.** Los agentes también confirmaron que dos de estas personas registran antecedentes por diferentes delitos.

Se presume que este grupo se dedicaba al **robo de vehículos livianos y pesados** en diferentes redes estatales de Santo Domingo de los Tsáchilas, problema que no ha podido ser erradicado en su totalidad por las instituciones encargadas de la seguridad. **(JD)**

EL DATO

Hasta el cierre de esta edición, no se había desarrollado la audiencia de flagrancia.

P-246979-MIG
DIRMOV
DIRECCIÓN DE MOVILIZACIÓN DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA
REENTRENAMIENTO
TROYA I 2025
Reservista ecuatoriano, solo varones de 19 a 45 años con el grado de soldado de reserva, te invitamos actualizar tus datos desde el 24 de marzo hasta el 07 de abril de 2025 en la página web www.dirmov.mil.ec en el icono reentrenamiento Troya 2025 que se llevará a cabo del 08 al 14 de abril de 2025, en las unidades militares del país.
RESERVISTA ECUATORIANO, ¡SOLDADO UN DÍA, SOLDADO TODA LA VIDA!
"Ya que el amor por la Patria, nunca muere"
Dirección de Movilización - Dirmov | direcciondemovilizacion | @DirmovSocial | dirmovecu

Persona asesinada en la cooperativa Ciudad Nueva no ha sido identificada

Una persona de sexo masculino fue violentamente **asesinada** y abandonado en un área montoso ubicado en la cooperativa de vivienda Ciudad Nueva, en **Santo Domingo.**

El hallazgo ocurrió aproximadamente a las 22:00 del martes 1 de abril, en la avenida Bombolí y pasaje Arturo Jaramillo, a pocos metros del **baipás Chone – Quinindé.**

Personal de la **Policía Nacional** acudió al sitio y verificó que la víctima ya no tenía signos vitales. Por tal motivo, se solicitó la ambulancia de medicina legal para trasladar el cadáver al **Centro Forense.**

Con esta **muerte violenta** ya suman 20 casos en lo transcurrido de 2025.

Torturado y armado

Durante el procedimiento, los agentes especializados verificaron que el hombre presentaba múltiples heridas de **arma blanca** y golpes en diferentes partes del cuerpo.

Esto confirma que se trata de la primera **muerte violenta** registrada en abril. Lo que más llamó la atención fue que sobre el tórax del fallecido había un **arma de fuego,** y una piedra en el interior de una mochila ubicada en la misma escena.

Miembros de **Criminalística** realizaron el levantamiento de evidencias. Al procedimiento se sumó personal de la **Dinased**, que inició las investigaciones para determinar las causas de este hecho violento.

El fallecido no portaba documentos personales y, hasta el cierre de esta edición, **permanecía como NN** en el Centro Forense, ya que no habían aparecido sus familiares.

La Policía Nacional todavía no tenía una hipótesis clara del acontecimiento, pero se espera dar con el paradero de los causantes para que respondan ante las autoridades judiciales. **(JD)**


PROCEDIMIENTO. La Policía Nacional retiró el cuerpo del hombre asesinado.

issuu-downloader.com

La Hora

¿Cómo beneficiará al país una base con militares estadounidenses?

El presidente Daniel Noboa planifica construir una base naval en Manta que serviría para alojar a militares de EE.UU., también intenta mantenerse cercano a su homólogo Donald Trump.

EL DATO

El Gobierno anunció que siete proyectos que contaban con el apoyo de la Oficina de Antinarcóticos de EE.UU. retomaron su curso. Entre ellos consta la construcción de la Base de Interdicción Marítima DEA y la construcción del muelle para dicha Base.

Daniel Noboa, presidente y candidato presidencial, le apuesta a conseguir ayuda de **EE.UU.** en materia de **seguridad** para afrontar el **narcotráfico** y a los grupos terroristas, según ha manifestado en varias ocasiones.

Su última reunión con el presidente de EE. UU., Donald Trump, del 29 de marzo de 2025, causó expectativa por los temas tratados.

Según reveló CNN, el Gobierno prepara la construcción de una base naval en Manta "con viviendas tipo cuartel y oficinas administrativas diseñadas para apoyar operaciones sostenidas y al personal **militar estadounidense**". En Radio Sucesos, Noboa respondió que esta conversación no es algo nuevo. "Es una discusión que llevamos hace meses, el Gobierno ecuatoriano está **abierto a bases internacionales** por eso lo propusimos en la **Asamblea**, por medio de la bancada de ADN, y también que exista un trabajo en conjunto con el Ejército ecuatoriano y con la Policía Nacional".

Noboa también pidió a Trump que incluya en la lista de terroristas a los grupos declarados como terroristas en Ecuador. Trump "dijo que lo va a revisar (...), fue una conversación informal, me pidió que lo mantenga de cierta **manera privada**, que no dé demasiados detalles", indicó Noboa.

El Ministerio de Defensa indicó el 2 de abril que se han ejecutado más de **85.000 operaciones** militares a nivel nacional en lo que va de 2025.



MILITARES. Encuentro con una delegación de cadetes de la Academia Militar de West Point (EE.UU.), junto a oficiales de la Escuela Militar Eloy Alfaro, el 30 de marzo de 2025. (Foto: Ministerio de Defensa).

Lo positivo

Wagner Bravo, general en servicio pasivo y excombatiente de la guerra del Cenepa, aclara que **EE.UU. no tuvo una base en Manta**, ni aérea ni terrestre. "La única base que había fue de Ecuador, la Base Aérea de Manta, en donde se acondicionó un sector para que ellos (militares estadounidenses) tengan un puesto avanzado, administrativo y logístico". Sirvió para aterrizar, cambiar tripulaciones, abastecer combustible, alimentarse y continuar volando.

Ve que "es necesario el **apoyo internacional** porque todo lo que estamos haciendo ante un problema internacional, que también ya aterriza en Ecuador con problemas nacionales graves con estos 22 grupos terroristas, lo estamos haciendo con nuestros limitados recursos". Se requiere recursos económicos, mejorar la **tecnología y el sistema de inteligencia** y eso lo trae la cooperación internacional, resume.

Destaca que Noboa haya planteado la **reforma parcial** a la Constitución "para permitir que se vuelvan a instalar de una u otra forma posiciones de otros **países extranjeros** aquí en Ecuador". Este trámite debe pasar por segundo debate y luego por un referendo.

"**Me parece positivo.** Porque todo lo que estamos viendo hoy, del Bloque de Seguridad, del SNAI y de las aduanas, lo estamos haciendo con la limitación económica que tiene el país. Si alguien nos quiere venir a ayudar, que venga y ojalá vengan recursos externos", resalta.

La **Corte Federal de Brooklyn** presentó una acusación en contra de **Adolfo Macías Villamar, alias 'Fito'**, considerado como la cabeza de los Choneros, con cargos internacionales de drogas y armas.

Bravo observa que EE.UU. comenzará a juzgar a 'Fito' si ha determinado que tiene nexos con el problema de **drogas** que hay en ese país y que esto incluso podría derivar en una **extradición**. Aunque no hay información oficial sobre si este fue parte del diálogo entre los mandatarios, "de todas maneras ayuda", refiere.

Bravo recuerda que Ecuador y EE.UU. mantienen **convenios**, por ejemplo sobre: interdicción marítima, interdicción aérea y de estatus de fuerza (estatus diplomático al venir para intercambiar información).

Stalin Sacoto, abogado y experto en Seguridad, hace una observación: "No es que ellos (militares de EE.UU.) vienen a implementar una base o a implantar una base donde no existe. Se pueden asentar en las bases que el Gobierno nacional así lo **disponga** luego de hacer el estudio de seguridad interna (...). El **apoyo técnico y logístico** es más adecuado cuando se tiene a la mano. No es lo mismo tener una ayuda fuera del país cuando se están haciendo operaciones dentro del Ecuador".

El experto considera que "lo ideal, lo que se demanda es que para este tipo de operaciones que son tácticas, que tienen que ejecutarse de manera casi inmediata, tiene que haber una ayuda que esté bastante **cercana** y para ello se podrán alojar en Manta o donde el Gobierno nacional lo disponga".

Estima que "el Ejecutivo está cumpliendo con lo ofertado", al dar apoyo logístico con la entrega de chalecos antibalas y patrulleros.

"Nosotros en el Ecuador, en temas de seguridad, estamos en **terapia intensiva**, en crisis, no podemos perder ni un minuto para llevar adelante las políticas para reforzar a las fuerzas y hacer la lucha contra el delito y sus diversas manifestaciones", resalta.

¿González se acercará a EE.UU.?

"La candidata **Luisa González** pertenece al socialismo siglo XXI, que han estado en contra especialmente de los EE.UU. Al estar en contra, ellos **no van a pedir apoyo** a ese país. El expresidente **Rafael Correa** firmó convenios con **Irán, con Rusia**, con algunos países, que no nos han servido para nada", critica. "¿De qué nos serviría de que González diga que reconoce al Gobierno de **Nicolás Maduro**? Si el Gobierno de Maduro está **narcotizado** por todas partes", apunta.

Sacoto menciona que "los que nos interesa tener un acuerdo de cooperación en este momento son EE.UU., **Canadá, Inglaterra, Francia, Alemania, España.** Países con los que necesitamos conversar para poder hacer esta lucha. También tenemos que hablar con **Colombia, Perú**, con todos los países que nos puedan de si de una u otra manera apoyar".

Pero hace una acotación: "El candidato que gane tiene una obligación moral con el Ecuador y tendrán que reunirse con quienes tenga que reunirse para prevenir el cometido de más hechos delictivos".

Sacoto no da certezas de que González haga acercamientos con EE.UU., quizá sí con **México**. Dice que "lo ideal es hacerlo con quienes tienen una política de **cero tolerancia** para el delito (...), pero es público y notorio cuáles son los países que sí quieren luchar contra el delito, el narcotráfico y que no apoyan ese tipo de actividad".

Una cercanía positiva

Michel Leví, profesor de Estudios Internacionales de la Universidad Andina, dice que aunque la visita de Noboa a Trump no fue oficial, "lo que refleja es esa **cercanía** entre los dos".

Duda que una base con militares extranjeros le convenga a Ecuador, pero reconoce la necesidad de la cooperación en asistencia técnica a nivel de Estado. "Se puede decir que está abriendo su **espacio soberano** a la acción de fuerzas que pueden intervenir o que pueden actuar, no sabemos con qué límites o qué intereses, dentro de nuestro país. No parece una visión muy conveniente para el Ecuador, independientemente de quién la plantee", señala. **(KSQ)**

issuu-downloader.com

EL CORREÍSMO TUVO ALIANZAS ELECTORALES CON GRUPOS TERRORISTAS

Marcelo Dueñas, abogado penalista en libre ejercicio, dice que no hay que ser tan ingenuos en creer que, en el evento de que el correísmo llegue al poder, vaya a ser diferente a lo que ahora es Nicaragua, Cuba o Venezuela.

Para muchas personas será desconocido, pero para cumplir **compromisos políticos**, y en razón de que se generaron **alianzas** en época de **campaña**, el régimen del entonces presidente Rafael Correa, que se instauró en 2007, se comprometió a conformar una **comisión de la verdad** para que investigara los hechos suscitados entre 1984 a 1988 (durante el Gobierno de **León Febres Cordero**) por el cometimiento de presuntos delitos de **lesa humanidad** o supuestas violaciones a los **derechos humanos**, en el que fueron involucrados **policías** y **militares** de la época.

Esta remembranza le corresponde al abogado penalista en libre ejercicio Marcelo Dueñas, quien en ese momento fue defensor técnico de varios investigados, entre ellos, el entonces excomandante de la Policía, Edgar Vaca.

P. ¿Con quiénes se generaron alianzas?

En la época de campaña (durante el correísmo), se hicieron alianzas, inclusive con grupos terroristas, con grupos criminales que bien lo sabemos, con las propias pandillas Ñetas, Lating Kings, pero también lo hizo con los sobrevivientes del grupo (irregular) Alfaro Vive Carajo. En el Gobierno de Correa se conformó una comisión de la verdad para que investigue los hechos que, a decir de los sobrevivientes de Alfaro Vive, se habrían cometido delitos graves.

P. ¿Fue legal la conformación de la comisión?

La comisión se conforma al margen de la ley y de la propia estructura de los instrumentos internacionales. Fue una comisión de la verdad que no fue imparcial, objetiva, independiente, sino que fue creada de manera exprofesa (**deliberadamente**) para perseguir presuntos delitos (cometidos) en el régimen del **Partido Social Cristiano** (PSC). Eso es lo que sucedió. De allí arranca la creación de la comisión de la verdad que, como reitero, su propia estructura fue debidamente impugnada y objetada, no solo por los policías o militares que fueron involucrados en alguna investigación que hizo la comisión, sino también por todos los sectores demócratas, que vieron con buenos ojos que en esa época se frenó el aparecimiento de grupos subversivos que estaban naciendo en el **Ecuador,** como el epicentro de la **rebelión**, del **terrorismo** y la **guerrilla** en toda **América Latina**, y cuando se pretendía conformar en el Ecuador, específicamente en **Quito**, el **batallón América.**

P. ¿Quiénes integraron la comisión?

Julio César Trujillo (fallecido), **Elsy Mongue, Pedro Restrepo** (fallecido) y padre de los hermanos (**Santiago** y **Andrés)** Restrepo, monseñor **Alberto Luna Tobar** (fallecido). Y, como equipo de apoyo, los mismos parientes de los delincuentes del grupo Alfaro Vive Carajo.

P. ¿Por qué se impugnó la conformación de la comisión de la verdad?

Se impugnó la conformación por lo que hizo el Gobierno de Correa, siendo un gobierno de **extrema izquierda, populista, comunista, socialista,** que hizo vínculos **electorales** con bandas de delincuentes, entre ellos los sobrevivientes de Alfaro Vive. Lo que hizo fue cumplir una oferta de campaña con la única intención de someterlos a la justicia a miembros policiales y militares.

P. ¿Solo a militares y policías?

También **políticos** que tomaron la acertada decisión de combatir, en ese tiempo, la delincuencia organizada y del narcotráfico que daba sus primeros pasos en el Ecuador en la época de 84 al 88, pero fundamentalmente para combatir los brotes de terrorismo y subversión comandados por Alfaro Vive Carajo en asociación con el **Ejército de Liberación Nacional** (ELN) de Colombia, con las FARC (**Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia**), con **Sendero Luminoso** de Perú, entre otros.

P. ¿A qué le atribuye que en esa época el expresidente Correa haya accedido a cumplir esas ofertas de campaña?

Como es un Gobierno identificado con la tendencia de izquierda, y un régimen en ese tiempo, anarquista, y que en definitiva desconocen la estructura y la formación del Estado, y quieren llegar al poder de cualquier manera, pues tenía que aliarse con todos los sectores que le ofrecían apoyo, entre esos, los identificados con Alfaro Vive Carajo, que también le dieron el apoyo electoral. Y, cuando ganó las elecciones le exigieron que cumpla la promesa de la conformación de una comisión de la verdad.

P. ¿Qué más exigieron para dar apoyo a Correa?

En el Gobierno de Correa, los sobrevivientes de Alfaro Vive Carajo, ocuparon sitiales preponderantes como ministerios. Mireya Cárdenas, por ejemplo, la 'Pelos' Rodríguez que fue subsecretaria de Defensa que inclusive manejó la **Honorable Junta Nacional de Defensa**, por ejemplo, el hermano de **Arturo Jarrín,** como el vi-

SIGUE EN PÁGNA 9



PERSONAJE. Marcelo Dueñas, abogado penalista en libre ejercicio. (Foto archivo).

issuu-downloader.com

VIENE DE PÁGNA 8

ceministerio de Gobierno. Y así, una cantidad de parientes de los delincuentes que cayeron en manos de la Policía en enfrentamientos. Ellos manejaron a su antojo la comisión de la verdad.

P. ¿Cuál fue el trabajo de la comisión de la verdad?

Empezó a rebuscar y desempolvar supuestos archivos reservados de la Policía, del desaparecido Servicio de Investigación Criminal (SIC), unidades élite de la Policía, y archivos de las Fuerzas Armadas para decir que los delincuentes que murieron en esa época habrían sido torturados, detenidos ilegalmente, entre otros tipos de infracciones. Pero, eso era **falso** porque el Estado (entre 1984 y 1988) lo que hizo fue cumplir una obligación constitucional, a través de la Policía o Fuerzas Armadas, de garantizar la **paz** y **seguridad** ciudadana a través del uso progresivo de la fuerza.

P. ¿Qué integrantes de la Policía Nacional recuerda, usted, que fueron investigados por la comisión?

Entre ellos dos excelentes oficiales en el grado de capitán como **Galo Miño**, y el **capitán Zea,** fueron asesinados por los delincuentes de Alfaro Vive Carajo.

P. Usted dice que el propósito del régimen correísta, en ese tiempo, era tomarse el poder. ¿Cree que años después, el objetivo sigue siendo el mismo en el marco de las elecciones del 13 de abril de 2025?

¿Qué muestras han dado en contrario? Lo que quieren es acceder al poder de cualquier manera, enquistarse en el poder de por vida, destrozar las estructuras e instituciones del Estado, atracar como lo han hecho, desconocer, en definitiva, la existencia de un contrapeso que es el sector que **piensa diferente**. Aquí no hay que hacer ningún esfuerzo, no hay que ser tan ingenuos en creer o imaginarnos que, en el evento que llegue al Gobierno el partido de Correa, vaya a ser diferente a lo que es **Nicaragua**, o **Cuba** o **Venezuela.** Nosotros debemos estar conscientes de que, si en efecto llega el correísmo al poder será una sucursal de la Venezuela que existe hoy, de la Nicaragua, de la tiranía, de la dictadura, de la **anarquía** de Cuba y todos los países que han sucumbidos ante de la **novelería** o el **populismo** del comunismo y del socialismo.

P. ¿Qué debería recordar, actualmente, la Policía Nacional de los hechos que ocurrieron en la década de 1980?

La Policía tiene que seguir con su vocación de servicio y con su convicción de que la lucha que ellos entregaron: aportar, inclusive con su sacrificio y con su vida al bienestar de la ciudadanía. Eso dice la **Constitución,** por más que hayan reformado los conceptos de lo que debe hacer Policía y Fuerzas Armadas. Ellos, por moral y convicción, están en la obligación de poner todo su esfuerzo para defender la vida, la seguridad y tranquilidad de los ecuatorianos. Y ahora más que nunca que la delincuencia que está mejor equipada que la Policía y Fuerzas Armadas, no tiene miramiento, ni compasión. El delincuente quita la vida y la Policía debe hacer en la misma medida. Lamentablemente el propio Estado le ha dado la espalda a la Policía y Fuerzas Armadas y no ha dado el respaldo que se merecen y necesitan cuando han luchado contra esos grupos delincuenciales, y luego son sometidos a alguna investigación o juicio. Esto es tan cierto, que muchos policías y militares, que entregaron y ofrendaron su vida y pusieron en riesgo su integridad para combatir delincuentes, no solo fueron abandonados por el Estado, sino hasta perseguidos por la propia Fiscalía General del Estado, la propia Justicia les ha perseguido condenando en muchos casos por presuntos delitos de lesa humanidad o violación a los derechos humanos.

> Los instrumentos internacionales hablan de que toda comisión de la verdad debe respetar la autonomía, objetividad, e independencia. Esta situación no se dio con ninguno de los miembros de la comisión de la verdad que nombró (Rafael) Correa a través de un decreto ejecutivo"
>
> **MARCELO DUEÑAS**
> ABOGADO PENALISTA EN LIBRE EJERCICIO

P. ¿Las investigaciones de la comisión de la verdad, finalmente, llegaron a algún objetivo?

Reitero. Fue una dedicatoria perfectamente orientada en contra de un Gobierno y una persona específica, que era León Febres Cordero, a quien los delincuentes de Alfaro Vive Carajo querían verlo tras las rejas y no lo lograron. Quisieron ver tras las rejas al general (en ese tiempo capitán) Edgar Vaca, que murió hace muchos años y logró el asilo político en Estados Unidos, bajo el reconocimiento de que fue un perseguido político, y no lo lograron. No han logrado encarcelar a nadie, de aquellos que han perseguido de manera incansable estos sujetos prevalidos principalmente en el Gobierno de Rafael Correa. **(SC)**



Faces
MICROFINANZAS

Ante el sensible fallecimiento de quien en vida fue el Señor:

Victor Eduardo Poma Capa

Expresamos nuestras sentidas condolencias a toda su familia por tan irreparable pérdida, en especial a Jannet Poma Acaro, miembro del Directorio de FACES. Deseamos que encuentren consuelo y fortaleza en Dios.

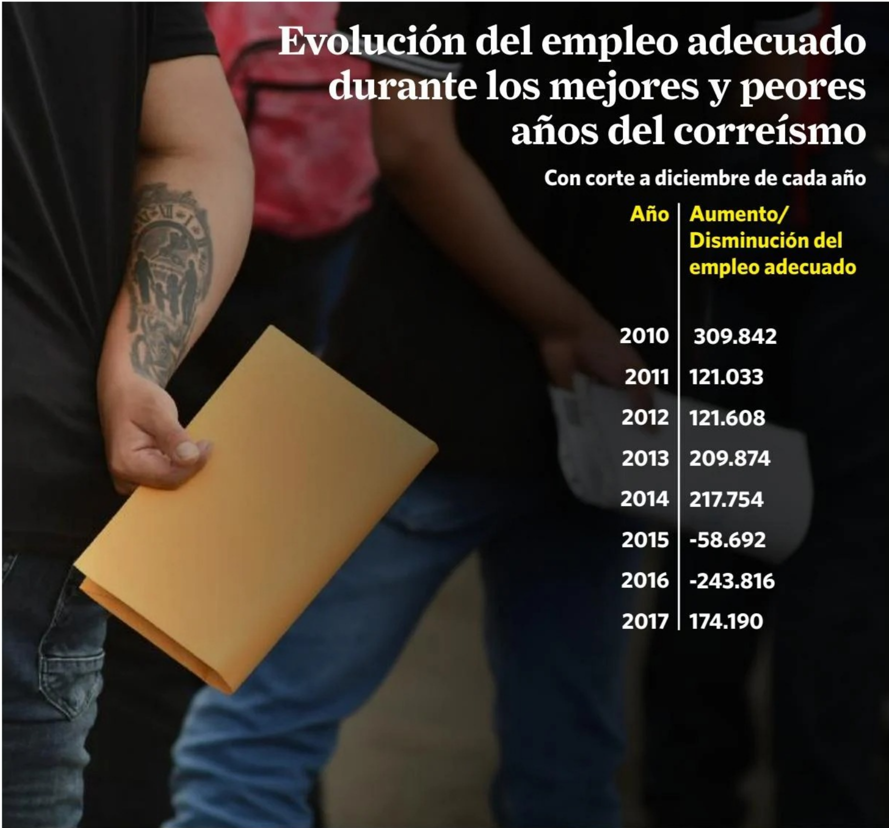
Paz en su tumba.

Loja, 02-04-2025

issuu-downloader.com

Generar empleo aumentando el gasto público es populismo

La candidata Luisa González promete crear dos millones de empleos en cuatro años, a través de replicar el modelo de más Estado y más gasto público. Pero, sin inversión privada y reformas estructurales, Ecuador no podrá generar empleo sostenible.



Evolución del empleo adecuado durante los mejores y peores años del correísmo

Con corte a diciembre de cada año

Año	Aumento/ Disminución del empleo adecuado
2010	309.842
2011	121.033
2012	121.608
2013	209.874
2014	217.754
2015	-58.692
2016	-243.816
2017	174.190

La propuesta de campaña de **Luisa González**, que promete la creación de 2 millones de empleos adecuados en cuatro años, puede entenderse solo como una **promesa populista** de campaña.

En promedio, la candidata de la **Revolución Ciudadana** ofrece 500.000 nuevos empleos adecuados (al menos el **salario básico** y 8 horas de labores diarias) cada año entre 2025 y 2029

Sin embargo, ni siquiera en los mejores años del **boom petrolero** durante la década correísta se crearon tantos puestos de trabajo.

Durante la administración de **Rafael Correa**, en una etapa de altos precios del petróleo y con un aumento del tamaño del Estado en más del 200%, se crearon poco más de 980.000 **empleos adecuados** entre 2010 y 2024 (los mejores años del boom), es decir, un promedio de 196.000 empleos al año.

Pero, cuando los precios internacionales del crudo se desinflaron y se mantenía el endeudamiento, entre 2015 y 2017, se perdieron más de 128.000 empleos.

Cuando Correa llegó al poder en 2007, 2,74 millones de ecuatorianos tenían empleo adecuado (43% de la PEA). En 2017, cuando dejó el poder, 3,36 millones de ecuatorianos tenían empleo adecuado (41% de la PEA). Es decir, 62.000 empleos más al año en una década.

Ante estos datos, replicar una estrategia similar de **mayor gasto público y más Estado** para alcanzar un promedio de 500.000 empleos adecuados al año se vuelve inviable en un Ecuador con un **déficit fiscal** de al menos $5.000 millones, pagos de **deuda pública** de alrededor de $10.000 millones al año y más de $4.000 millones en atrasos.

"Luisa González promete 2 millones de empleos en cuatro años. ¿Cómo? Ahuyentando la inversión con el **Socialismo del Siglo XXI**. Lo único seguro es que habrá 2 millones de ecuatorianos más trabajando, pero en el exterior buscando oportunidades y huyendo del fracaso.", acotó **Alberto Acosta Burneo, economista y editor de Análisis Semanal**.

Cambio de modelo

Para generar empleo de manera sostenida y no depender de la volátil fortuna de los altos precios de materias primas como el petróleo, Ecuador necesita implementar medidas estructurales y concretas que fomenten la inversión privada y la eficiencia del mercado laboral, según el **economista Andrés Rodríguez**.

En primer lugar, es imperativo **simplificar la burocracia** y reducir la carga impositiva, permitiendo que las empresas dispongan de más liquidez para invertir y expandirse. Asimismo, se debe impulsar una **reforma laboral** que facilite la transición del sector informal al formal, ofreciendo incentivos a las pequeñas y medianas empresas para que se registren y cumplan con la normativa, lo que también incrementará la recaudación tributaria de forma sostenible.

Además, el Estado y el sector privado deben trabajar en conjunto para fortalecer la **educación técnica y profesional**, con especial énfasis en el desarrollo de habilidades blandas y técnicas demandadas por el mercado.

Programas de formación práctica y pasantías, integrados desde la etapa educativa, pueden preparar a los jóvenes para el mundo real y reducir el desfase entre la oferta académica y las necesidades de los empleadores.

También es crucial crear un ambiente propicio para el **emprendimiento** mediante la digitalización de trámites, el **acceso a financiamiento** y la eliminación de trabas burocráticas.

En definitiva, la verdadera generación de empleo en Ecuador requerirá un cambio de paradigma que combine reformas estructurales, **incentivos a la inversión privada** y la modernización del mercado laboral. Solo a través de estas medidas, y no mediante la simple expansión del gasto público, se podrá construir un futuro sostenible que ofrezca a la juventud oportunidades reales para desarrollarse y contribuir al crecimiento del país. **(JS)**

Datos de la realidad laboral ecuatoriana

- Cada año, para mantener un nivel estable de empleo adecuado, según la pirámide demográfica (Ecuador, un país joven con edad promedio entre 28 y 29 años), se requieren cerca de 160.000 nuevos empleos. En países como Estados Unidos, la media de edad es de más de 38 años.
- Con más de 600.000 jóvenes adultos en situación de 'Ninis' (ni estudian ni trabajan) y altos índices de informalidad, la estrategia de más gasto público no solo es insuficiente, sino contraproducente, pues empuja a la inversión hacia el exterior y debilita el mercado interno.
- Las pequeñas empresas dedican en promedio 395 horas al año en trámites burocráticos, lo que representa casi dos meses de trabajo. Esta ineficiencia institucional agrava el entorno de negocios y limita la capacidad de generar empleo formal y de calidad.

Sectores con potencial para el emprendimiento y el empleo

- Para identificar los sectores con mayor potencial, Conquito llevó a cabo una consultoría que definió cinco categorías estratégicas:
- Biofuturo: Enfocado en mejorar la productividad y agregar valor a la materia prima del sector agroindustrial.
- Salud Biofarmacéutica: Emprendimientos que buscan optimizar la eficiencia de los servicios de salud mediante tecnología.
- Turismo Sostenible: Con iniciativas innovadoras, como experiencias de realidad virtual en la Mitad del Mundo, que aprovechan las ventajas competitivas de Ecuador.
- Economía Circular y Servicios Intensivos en Tecnología: Sectores que impulsan la innovación y la generación de empleo a través de modelos de negocio sustentables.
- Otros sectores emergentes que, a través de la integración de capital semilla, buscan transformar la forma en que se hacen negocios en Quito.

issuu-downloader.com

La Hora

Las mujeres 'enmascaran' síntomas del autismo

Esther Verdaguer, psicóloga española, dice que "las niñas y mujeres tienden más a enmascarar los síntomas más singulares del autismo". Conozca más.



CONDICIÓN. La ciencia creía que la proporción de hombres con autismo era muy superior a las mujeres.

Las niñas y mujeres tienden más a enmascarar los síntomas más singulares del **trastorno del espectro autista (TEA)**, "lo que se traduce en una mayor dificultad para el diagnóstico, al que muchas de ellas, llegan en la edad adulta", indica la psicóloga Esther Verdaguer, quien considera que "este hecho tiene consecuencias por lo que es fundamental concienciar sobre neurodivergencias, que son grandes desconocidas para buena parte de la ciudadanía".

Al respecto, destaca un estudio publicado en mes de febrero en 'Journal of Child Psychology and Psychiatry' que revela que el 54,2% de las mujeres con TEA y el 40,9% de los hombres con TEA recibieron al menos un diagnóstico psiquiátrico previo (los más comunes: TDAH, ansiedad, depresión). Además, esta investigación indica que las **mujeres con un diagnóstico previo** fueron diagnosticadas de autismo más tarde que los hombres con la misma condición.

Una publicación previa editada por 'JCCP Advances' asegura que las **adolescentes con TEA** presentan un mayor riesgo de problemas de salud mental (ansiedad o depresión) que los chicos con los mismos diagnósticos y que las chicas neurotípicas.

Hasta hace relativamente poco, se consideraba que había **una mujer con TEA por cada cuatro hombres**. Sin embargo, las cifras más recientes, como las publicadas en 'Neurologic Clinics', apuntan a una proporción de 1 a 3 o, incluso, **1 a 2,5**. "Parece existir un sesgo de género en el diagnóstico, lo que significa que las niñas que cumplen criterios de TEA corren un riesgo desproporcionado de no recibir un diagnóstico clínico", añade Verdaguer.

Comorbilidades de las personas con TEA

El trastorno del espectro autista es una condición vinculada al **desarrollo cerebral** que influye en cómo una persona percibe el mundo y se relaciona con los demás, lo que genera dificultades en las interacciones sociales y la comunicación.

"Las personas con TEA presentan patrones atípicos de actividad y comportamiento. Es habitual que presenten un **comportamiento inflexible**, muestren gran atención a los detalles o presenten reacciones poco habituales a las sensaciones. El término 'espectro' se refiere a un amplio abanico de síntomas y gravedad", comenta Esther Verdaguer.

Por otra parte, es habitual que las personas con TEA presenten **comorbilidades**: epilepsia, depresión, ansiedad y trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH); así como comportamientos problemáticos, como **dificultad para dormir** y autolesiones. "El nivel intelectual varía mucho, y va desde un deterioro profundo hasta casos con aptitudes cognitivas altas", añade la psicóloga de Itersia. **(EUROPA PRESS)**

P

LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL HUACHI GRANDE
JURIDICO DESDE EL 06 DE JULIO DEL 2016
Acuerdo Ministerial N° 0000034

Huachi Grande, 3 de abril del 2025

Señores:
PRESIDENTES DE LOS CLUBES JURIDICOS DE LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL HUACHI GRANDE
Presente

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, al mismo tiempo realizo la CONVOCATORIA para la Asamblea General EXTRAORDINARIA de clubes filiales de nuestra institución para la Aprobación de la Reforma Total del Estatuto de nuestra institución cumpliendo con lo que establece las normas legales vigentes en nuestro país, para el viernes 18 de abril del 2025 a partir de las 19H00 en la sede de la institución ubicada en el centro de la parroquia Huachi Grande edificio del GAD Parroquial de Huachi Grande frente al parque central, el siguiente orden del día:

Orden del día
1.- Bienvenida a los asistentes y constatación del quorum
2.- Aprobación de la Reforma Total de Estatuto de Liga Deportiva Parroquial Huachi Grande

Particular que pongo en su conocimiento y esperando contar con la presencia de cada uno de ustedes.

Atentamente

Sr. Telmo Marcelo Chicaiza Córdova
PRESIDENTE PROVISIONAL
C.C.180211880-0

Sr. Segundo Néstor Chicaiza Moreta
SECRETARIO PROVISIONAL
C.C. 180162324-8



FO
CUS
UN PODCAST DE LA HORA



ENTREVISTA CON
CORONEL MARIO PAZMIÑO
Con
Gabriela Vivanco
TEMA
Lecciones del servicio de Inteligencia para la vida diaria

MÍRALO Y ESCÚCHALO POR YOUTUBE O SPOTIFY

DALE CLIC



issuu-downloader.com

Trump dispara sus aranceles contra todo el mundo

El presidente de EE.UU., Donald Trump, castiga a la Unión Europea con unos aranceles del 20% y del 34% a China. También anunció cargas para todas las importaciones de vehículos.



POLÍTICA. El presidente de EE.UU., Donald Trump. Foto tomada de la cuenta de X de la Casa Blanca.

El presidente de Estados Unidos, **Donald Trump**, empezó a disparar sus aranceles contra todo el mundo y está llevando su guerra comercial a niveles inéditos.

Su batalla se radicalizó este 2 de abril de 2025, en que bautizó como el **'Día de la Liberación'**, cuando anunció unos aranceles del **20% para todos los productos procedentes de la Unión Europea,** la mitad de lo que acusa a Bruselas de gravar las mercancías estadounidenses.

"Les cobraremos aproximadamente la mitad de lo que ellos nos cobran y nos han estado cobrando. Así que las **tarifas no serán totalmente recíprocas**", avisó desde la Casa Blanca.

Previamente, en su discurso ya apuntó a la UE por **'prohibir' la mayor parte de importaciones avícolas** desde Estados Unidos mediante medidas no arancelarias.

"Queremos enviar nuestros coches, queremos enviar todo, pero no **vamos a coger nada de lo que tengan**", indicó sobre la supuesta actitud del 'club comunitario'.

Trump también confirmó que sobre China recaerán **'misiles arancelarios' del 34%** en respuesta a unas **políticas que encarecen los productos norteamericanos en un 67%.** Asimismo, a Japón se la penalizaría con un 25%; a Corea del Sur, con un 25%; y a Taiwán, con un 32%. Entre las menos afectadas estaría Reino Unido, con unos aranceles del 10%.

Bombazo a vehículos extranjeros

Trump también anunció unos aranceles del 25% a la importación de vehículos extranjeros con el objetivo de hacer **"América grande de nuevo"** y relanzar el sector industrial del país.

"Durante décadas, nuestro país ha sido saqueado y violado por naciones cercanas y lejanas, tanto amigas como enemigas", ha asegurado desde el jardín de la Casa Blanca.

"Los **trabajadores del acero, del automóvil, los agricultores y los artesanos** cualificados (...) han sufrido realmente mucho, han visto con angustia cómo dirigentes extranjeros han **robado nuestros empleos**, cómo unos tramposos extranjeros han rapiñado nuestras fábricas y cómo unos extranjeros carroñeros han destrozado nuestro antaño hermoso sueño americano", ha añadido.

Durante su discurso, el mandatario ha acusado a países como **Corea del Sur, Japón, Vietnam, Tailandia o India** de aplicar medidas no arancelarias, como el **subsidio de sus industrias** o la rebaja de los estándares de producción para reforzar la competitividad de sus exportaciones. **(EUROPA PRESS)**

P

CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
DE "RESFICOA CIA. LTDA"

De conformidad con lo dispuesto en la Ley y Estatuto Social de la Compañía, se convoca a todos los Señores Socios de **"RESFICOA CIA. LTDA"**, a la Junta General Ordinaria de Socios, que se realizará el lunes, 14 de abril del 2025, a las 09h00.

De acuerdo con el Artículo 233 de la Ley de Compañías, y a la Resolución SCVS-INC-DNCDN-2025-0001 publicada en el Tercer Suplemento No. 761 del Registro Oficial, publicado el 13 de marzo del 2025, la Junta se llevará a cabo en el domicilio de la compañía, ubicada en la Av. Los Guaytambos s/n y Tomates, en la ciudad de Ambato, e igualmente se realizará de manera telemática, mediante el link que será enviado a los socios vía correo electrónico con anticipación, con objeto de tratar los siguientes puntos como orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación sobre el informe del Gerente General de la Compañía, por el ejercicio 2024.
2. Conocimiento y Aprobación sobre el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales, correspondiente al ejercicio económico 2024.
3. Destino de los resultados obtenidos en el ejercicio económico 2024.
4. Asuntos varios

Suplemento No. 761 del Registro Oficial el 13 de marzo del 2025, se informa a los socios que podrán asistir a la reunión, a su elección, de manera presencial o virtual.

Se les recuerda a los socios que los documentos que van a ser conocidos están a su disposición en las oficinas de la compañía.

Se pide a los señores socios su puntual asistencia.

Ambato, 3 de abril del 2025

Atentamente,

Furnarius S.A.
REPRESENTANTE LEGAL
RESFICOA CIA. LTDA.

CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
DE "RESESTRADA CIA. LTDA"

De conformidad con lo dispuesto en la Ley y Estatuto Social de la Compañía, se convoca a todos los Señores Socios de **"RESESTRADA CIA. LTDA"**, a la Junta General Ordinaria de Socios, que se realizará el martes, 15 de abril del 2025, a las 10h00.

De acuerdo con el Artículo 233 de la Ley de Compañías, y a la Resolución SCVS-INC-DNCDN-2025-0001 publicada en el Tercer Suplemento No. 761 del Registro Oficial, publicado el 13 de marzo del 2025, la Junta se llevará a cabo en el domicilio de la compañía, ubicada en la Av. Victor Emilio Estrada 906 y Av. Higueras, en la ciudad de Guayaquil, e igualmente se realizará de manera telemática, mediante el link que será enviado a los socios vía correo electrónico con anticipación, con objeto de tratar los siguientes puntos como orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación sobre el informe del Gerente General de la Compañía, por el ejercicio 2024.
2. Conocimiento y Aprobación sobre el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales, correspondiente al ejercicio económico 2024.
3. Destino de los resultados obtenidos en el ejercicio económico 2024.
4. Asuntos varios.

Suplemento No. 761 del Registro Oficial el 13 de marzo del 2025, se informa a los socios que podrán asistir a la reunión, a su elección, de manera presencial o virtual.
Se les recuerda a los socios que los documentos que van a ser conocidos están a su disposición en las oficinas de la compañía.
Se pide a los señores socios su puntual asistencia.

Guayaquil, 3 de abril del 2025

Atentamente,

Sr. David Alarcón
REPRESENTANTE LEGAL
RESESTRADA CIA. LTDA.

issuu-downloader.com

La Hora

Milei promete acciones para reclamar las Malvinas

El presidente de Argentina, Javier Milei, promete "acciones concretas" para reclamar las Malvinas a Reino Unido.



DIPLOMACIA. El presidente de Argentina, Javier Milei.

El presidente de Argentina, **Javier Milei,** ha subrayado la "inclaudicable" **reivindicación territorial sobre las islas Malvinas,** una "causa histórica" que "une a todos los argentinos" y que, según sus propias palabras, "debe sustentarse con acciones concretas y no con meros discursos".

Coincidiendo con el **aniversario de la guerra en 1982,** Milei ha prometido seguir dando pasos en aras de una reclamación que sigue en el aire. "La lucha por las Malvinas no cesará hasta que nuestra bandera vuelva a flamear en las Islas y este Gobierno está decidido a liderar ese camino con hechos concretos", ha prometido en un comunicado en el que no ha dado detalles de posibles pasos.

Más tarde, durante su discurso en el propio acto en homenaje a la guerra de las Malvinas, Milei ha insistido en la reclamación de la soberanía sobre estas islas, y ha aprovechado la ocasión para **cargar con dureza contra sus predecesores políticos,** que han "damnificado de forma directa o indirecta" estas ambiciones con sus decisiones "económicas y diplomáticas".

"Nadie puede tomar en serio el reclamo de una nación cuya dirigencia es conocida en el mundo por su **corrupción e incompetencia** y por llevar a Argentina a los brazos de la escoria del mundo", ha denunciado Milei, que en sus críticas a los últimos **dirigentes kirchneristas** les ha acusado de llevar al país a "hacer causa común con dictadores".

Una hoja de ruta

Milei ha trazado una 'hoja de ruta' para culminar con una reivindicación legítima de Malvinas y que pasa por que Argentina se "levante como país" y recupere su lugar en la comunidad internacional. "No hay otra manera de hacerlo que aplicando las ideas de la libertad", ha ahondado el presidente argentino, que aboga también por **reforzar el Ejército** y reducir el dispendio público.

"Buscamos hacer de Argentina una potencia tal que ellos (los ciudadanos de Malvinas) prefieran ser argentinos y que ni siquiera haga falta la disuasión o el convencimiento para lograrlo", ha remachado un Milei, quien reconoce que su objetivo es **recomponer la economía nacional** para que "todos los ciudadanos del mundo fantaseen con el sueño de ser argentinos".

En la línea de estas declaraciones de Milei se ha pronunciado también el que es su jefe de Gabinete, Guillermo Francos, quien ha deslizado que Argentina actualmente no es un país "desarrollado" y que cuando lo sea se darán las condiciones para "**negociar de manera distinta**" sobre la soberanía de Malvinas.

"Hay que convertir al país en uno que sea considerado internacionalmente por su desarrollo (...) Cuando eso pase, estaremos en condiciones de negociar de manera distinta", ha remachado Francos en declaraciones a los medios de comunicación tras el discurso del presidente, según recoge el diario 'Clarín'.

Los gobiernos de Argentina y Reino Unido no tienen contactos específicos en relación a las Malvinas, un archipiélago cuya soberanía Londres no contempla ceder. Milei se reunió en enero de 2024 con el entonces ministro de Exteriores británico, David Cameron, sin que de esa cita saliesen compromisos concretos.

El presidente argentino fue además objeto de polémica por calificar en una entrevista de "brillante" a la ex primera ministra británica Margaret Thatcher, bajo cuyo mando se produjo el último conflicto. **(EUROPA PRESS)**

P

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
DE "RESGUAYAS CIA. LTDA"**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley y Estatuto Social de la Compañía, se convoca a todos los Señores Socios de **"RESGUAYAS CIA. LTDA"**, a la Junta General Ordinaria de Socios, que se realizará el martes, 15 de abril del 2025, a las 14h00.

De acuerdo con el Artículo 233 de la Ley de Compañías, y a la Resolución SCVS-INC-DNCDN-2025-0001 publicada en el Tercer Suplemento No. 761 del Registro Oficial, publicado el 13 de marzo del 2025, la Junta se llevará a cabo en el domicilio de la compañía, ubicada en la Av. El Oro 1004 y Ambato, en la ciudad de Guayaquil, e igualmente se realizará de manera telemática, mediante el link que será enviado a los socios vía correo electrónico con anticipación, con objeto de tratar los siguientes puntos como orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación sobre el informe del Gerente General de la Compañía, por el ejercicio 2024.
2. Conocimiento y Aprobación sobre el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales, correspondiente al ejercicio económico 2024.
3. Destino de los resultados obtenidos en el ejercicio económico 2024.
4. Asuntos varios.

Suplemento No. 761 del Registro Oficial el 13 de marzo del 2025, se informa a los socios que podrán asistir a la reunión, a su elección, de manera presencial o virtual.

Se les recuerda a los socios que los documentos que van a ser conocidos están a su disposición en las oficinas de la compañía.

Se pide a los señores socios su puntual asistencia.

Guayaquil, 3 de abril del 2025

Atentamente,

Sr. David Alarcón
REPRESENTANTE LEGAL
RESGUAYAS CIA. LTDA.

ARTOPEC S.A.

Solicita a los trabajadores que laboraron durante el año 2024, presentar los documentos de cargas familiares (partidas de nacimiento de hijos menores de 18 años, hijos con discapacidad, acta de matrimonio, certificado de unión libre) para el pago de utilidades, hasta el 10 de Abril de 2025, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Interoceánica Oswaldo Guayasamín E6-70 y La Cerámica, Edificio Megakywi, Tumbaco, oficina 1.

LA GERENCIA

SENCORP S.A.

Solicita a los trabajadores que laboraron durante el año 2024, presentar los documentos de cargas familiares (partidas de nacimiento de hijos menores de 18 años, hijos con discapacidad, acta de matrimonio, certificado de unión libre) para el pago de utilidades, hasta el 10 de abril de 2025, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Interoceánica Oswaldo Guayasamín E6-70 y La Cerámica, Edificio Megakywi, Tumbaco, oficina 1.

LA GERENCIA GENERAL

issuu-downloader.com

Lluvias afectan zonas urbanas y rurales de Carchi

Las fuertes lluvias, en lo que va de este 2025, dejan varias consecuencias en Carchi, tanto en zonas urbanas como rurales.

CARCHI.- Comunidades rurales aisladas, por la afectación a la vialidad, **inundaciones en zonas urbanas**, son parte de las consecuencias que enfrentan diversas zonas de la provincia de Carchi, en el norte de Ecuador, tras las lluvias registradas desde inicios de **abril del 2025.**

Autoridades locales y provinciales han reportado que varios **deslizamientos de tierra** han obstaculizado el tránsito de comerciantes y productores, afectando a toda la comunidad carchense.

Uno de los cantones más afectados es Bolívar, donde se atraviesa una emergencia vial, ocasionada por el fuerte temporal climático.

Desde la Prefectura informaron que uno de los **puntos críticos** es la parroquia San Rafael, donde se dispuso maquinaria institucional que está operando las 24 horas, para resolver la situación.

"Estamos comprometidos con ustedes y no descansaremos hasta garantizar la seguridad y movilidad de todas y todos", afirmaron.

También refirieron que en los últimos dos días se han reportado **emergencias en otros sectores**, como la parroquia Maldonado, en la vía E182, sector Chilma Alto; o la vía intercomunitaria Chilma Bajo - Santa María, donde ha sido necesaria la presencia de maquinaria pesada para remover material de las vías, debido a los deslizamientos de tierra.

Livardo Benalcázar, alcalde de Bolívar, refirió que las afectaciones en su cantón son principalmente en la **vialidad rural**, lo que ha causado **aislamiento de comunidades,** por derrumbes y deslaves que han bloqueado temporalmente el paso.

A pesar de la situación, dijo que todavía **no ha sido necesario activar el COE Cantonal**, ya que no tienen reportes de viviendas o familias afectadas directamente.

Desde el 25 de febrero, el COE Provincial se declaró en sesión permanente, precisamente para **afrontar las consecuencias** que las lluvias han dejado en Carchi desde hace varias semanas.

Zonas urbanas inundadas

Las lluvias también han causado **estragos en zonas urbanas**, entre ellas sectores residenciales de Tulcán, capital de Carchi, principalmente en el sur, como en las **avenidas Veintimilla y Centenario o zonas como la Ciudadela Simón Bolívar, El Portal, entre otras.**

Estos sectores se han visto afectados por **acumulación de agua**, generando complicaciones en la circulación vehicular, donde ha sido necesaria la presencia del Cuerpo de Bomberos para **drenar el agua acumulada** y restablecer el tránsito con normalidad.Las viviendas también han resultado anegadas.

Rubén Fuentes, jefe del Cuerpo de Bomberos de Tulcán, considera que las últimas inundaciones en el sur de la urbe, probablemente se deban a ciertas **obras de infraestructura pública** que se están realizando, así como a la falta de cuidado ciudadano al **botar basura en los sumideros.**

"Las fuertes lluvias van acarreando lo que encuentren a su paso. En el sector sur de Tulcán se están realizando **trabajos de alcantarillado**, de ingreso de agua potable a los domicilios, de asfaltado, lo que acarrea material que tapa los sumideros", dijo. **(FV)**





INUNDACIONES. Zonas urbanas de Carchi, como el sur de Tulcán, se han visto afectadas por las lluvias de los últimos días.





LIMPIEZA. Maquinaria pesada se destinó a los puntos críticos de vialidad, donde se reporta el bloqueo del tránsito hacia ciertas omunidades rurales.

SUSCRÍBETE A
NUESTRO WHATSAPP
RECIBE NOTICIAS Y ALERTAS TODOS LOS DÍAS
La Hora SANTO DOMINGO
¡Hola!
Empieza este día informándote con La Hora
099 546 6380


BIENES RAÍCES
COMPRA/VENDE/ARRIENDA terrenos, casas, departamentos, oficinas, fincas, galpones, etc.


NEGOCIOS VARIOS
COMPRA/VENDE/ALQUILA objetos, electrodomésticos, muebles, autos, etc.


EMPLEOS
ENCUENTRA oportunidades de trabajo en las distintas ofertas laborales.

anúnciate al:

(02)2758-444
099-787-8732

SE REQUIERE
INGENIERO MECÁNICO
Experiencia mínima de 3 años, en el área de diseño para trabajo en el sector metalmecánico, con conocimientos en Solid Works.
Interesados enviar hoja de vida a
info@indinox.com.ec
P-246973-MIG

SE REQUIERE
SOLDADOR
Con experiencia mínima de 2 años en soldadura TIG en el sector metalmecánico.
Interesados enviar hoja de vida a
info@indinox.com.ec
P-246986-MIG

SE VENDE CASA
SECTOR PALMERAS, terreno 392 m2 y construcción 98 m2.
Mayor información al
0968 046 924
P-246857-MIG

FOR SALE
CASA EN VENTA
EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS
Un predio de 560 m² con construcción mixta en buenas condiciones, ubicado en sector comercial. Calle Imbabura, entre Olmedo y Colón.
Interesados llamar al fono:
0990 109 613
P-243611-MIG

SE NECESITA
PERSONAL DE COCINA
Con experiencia en Parrilla
Vacante Santo Domingo
Vacante La Concordia
Teléfono:
0988 187 149
P-246974-MIG

POR NO PODER ATENDER
Se vende almacén de pinturas
Con excelente clientela
Telf. 0994 306 281
Solo interesados
P-246924-MIG

ATENCIÓN DE OPORTUNIDAD
SE VENDE EN SANTO DOMINGO UN LOTE TRIPLE
Ubicado en la zona 3, sector 3, bloque E.1, lote 09, en el Camposanto Jardines del Edén, con ubicación preferencial.
Solo interesados contactarse con:
0990 109 613
P-244929-MIG

SERVICIO DE SOLDADURA Y PLOMERÍA A DOMICILIO
CONSTRUIMOS:
- Estructuras metálicas.
- Portones eléctricos, pasamanos, puertas, etc.
- Construcción de novalosa.
- Protectores de ventanas.
- Todo lo relacionado a Metal Mecánica.
- Trabajo en acero inoxidable (TIG).

0990 552 543 - 0959 030 374
Dir.: Calle Ambato y Catamayo.
Trabajos 100% Garantizados
P-244294-GF

COMERCIAL CONTERON
NECESITA
2 JOVENES PARA REPARTIR MERCADERÍA DE ALMACÉN
Presentarse con documentos en regla. Dir. Av. Abraham Calazacón y Río Onzole.
Telf.: 0997 098 905
(solo Wathsapp)
P-246983-1-MIG

COMERCIAL CONTERON
NECESITA
2 DOBLE CABINAS
Para repartir mercadería en tiendas. Presentarse con documentos en regla. Dir. Av. Abraham Calazacón y Río Onzole.
Telf.: 0997 098 905
(solo Wathsapp)
P-246983-2-MIG

PUBLICA EN
La Hora
LO QUE NECESITAS SABER
LLÁMANOS:
099 787 8732

¡BUSCAMOS PSICÓLOGA!
Para facilitar el desarrollo de talleres y apoyo operativo.
REQUISITOS:
- Residir en Santo Domingo
- Disponibilidad para viajar fines de semana
- Medio tiempo (tardes)
- Psicóloga titulada o en últimos niveles (también Parvularia)
- Experiencia con adolescentes

Remuneración acorde a funciones.
ENVÍA TU CV A:
reclutamientopersonalrw@gmail.com
P-246965-MIG

SE NECESITA
SEÑORITAS
PARA ATENCIÓN AL CLIENTE
WhatsApp
0968 080 804
0961 449 860
P-246966-MIG

¡Nuestros anuncios son interactivos, dales clic!

PUBLICA EN
La Hora
SANTO DOMINGO
LLÁMANOS:
099 787 8732


Revista Judicial
www.derechoecuador.com

JUEVES, 03 DE ABRIL DE 2025
La Hora SANTO DOMINGO
La Hora
ES UNA EDICIÓN DE DIARIO LA HORA http//www.derechoecuador.com

ANTINOMIAS: PROCEDIMIENTO SUMARIO ADMINISTRATIVO

AUTORA: AB. M. ALEXANDRA VELA CEVILLANO

El problema de este trabajo debe ser observado desde la óptica de la Ciencia de la Legislación, al aplicar dos de sus herramientas más difundidas que son la Técnica Legislativa y la Lingüística Aplicada.

Una enseñanza básica universitaria para todo futuro abogado son las antinomias jurídicas, así como su clasificación. En la praxis diaria parece que los jurisconsultos olvidan esta serie de detalles y llegan a dar por sentado que todo lo tipificado en una norma es correcto.

La Norma Técnica para la Sustanciación de Sumarios Administrativos contenida en el Acuerdo Ministerial 007, publicada en el Registro Oficial Suplemento 412 del 23 de enero de 2019, cuya última modificación data del 08 de abril del 2019, contiene antinomias jurídicas de carácter real.

Su aplicación por el Ministerio de Trabajo en el procedimiento Sumario Administrativo viene violentando desde el 23 de enero de 2019 lo preceptuado en el artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE). Ergo, probablemente los servidores públicos destituidos en este periodo debieran ser restituidos e indemnizados.

El procedimiento de los sumarios administrativos se encuentra ceñido primero a la CRE, segundo a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), tercero al Reglamento General a la LOSEP y finalmente a la Norma Técnica para la Sustanciación de Sumarios Administrativos.

Bajo este contexto nos preguntamos:

¿Cuáles son las antinomias jurídicas de carácter real en el procedimiento del sumario administrativo? En cuyo caso **¿Cómo se deben resolver dichas antinomias?**

¿Porqué? Por qué esta investigación contribuye a la seguridad jurídica del Estado Ecuatoriano, asiste al ejercicio de todos los profesionales del derecho involucrados en el procedimiento sumario administrativo, y es un documento de consulta para los estudiantes universitarios que deseen profundizar sus conocimientos en este tema.

Las unidades de análisis de esta investigación son "el inicio del sumario administrativo" y "la prescripción de la acción", tipificados en la Norma Técnica para la Sustanciación de Sumarios Administrativos, en el Reglamento General a la LOSEP y en la Ley Orgánica de Servicio Público. Es fundamental el estudio de las unidades de análisis con apoyo en la Ciencia de la Legislación. Se utilizará un abordaje cualitativo.

Generalidades

La Real Academia Española define a la antinomia como una contradicción entre dos preceptos legales. Según el Diccionario Jurídico Elemental de Guillermo Cabanellas de Torres, una antinomia es una palabra griega, compuesta de anti, contra, y de nomos, ley. Es, pues, la contradicción real o aparente entre dos leyes, o entre dos pasajes de una misma ley.

Decimos además que es de carácter real cuando la contradicción jurídica se aprecia a simple vista o es apreciable en su tenor literal.

El orden jerárquico de aplicación de las normas u ordenamiento jurídico se encuentra regulado en el artículo 425 de la Constitución de la República. En la representación gráfica que sigue, es posible apreciar el nivel jerárquico que ocupa tanto la CRE (nivel 1), la Ley Orgánica de Servicio Público (nivel 3 por ser una ley orgánica), el Reglamento General a la LOSEP (nivel 6 ya que es un decreto) y la Norma Técnica para la Sustanciación de Sumarios Administrativos (nivel 8 como acuerdo).

La tabla siguiente nos ayuda a comprender mejor el orden histórico de publicación y última modificación de las normas en torno a la cuestión. Lo cual nos sirve para verificar que se encuentran en vigencia y no han sido derogadas, y que las disposiciones normativas en las cuales se encuentran las antinomias están en vigor y no han sido abrogadas.

Por regla general una norma posterior deroga por su sola publicación a una norma anterior, aún si no existe una cláusula de derogación o abrogación expresa. En este caso específico es imposible creer que uno o varios de los artículos de la Norma Técnica (acuerdo ministerial 007) se encuentren en la capacidad de abrogar artículos iguales o similares en las normas jerárquicas superiores, aún si existiese una disposición transitoria que lo prescriba.

Presentación de disposiciones normativas de la LOSEP

Las sanciones disciplinarias según el orden de gravedad se encuentran tipificadas en el artículo 43 de la Ley Orgánica de Servicio Público, siendo:

Amonestación verbal

Amonestación escrita

Sanción pecuniaria administrativa

Suspensión temporal sin goce de remuneración

Destitución

El procedimiento del sumario administrativo se encuentra descrito en el artículo 44 de esta ley orgánica, el cual fue sustituido por el artículo 7 de la ley modificatoria, publicada en el Registro Oficial Suplemento 1008 de 19 de mayo del 2017. Este artículo 44, es uno de los considerandos más importantes de la Norma Técnica para la Sustanciación de Sumarios Administrativos, cuando refiere:

"Es el proceso administrativo, oral y motivado por el cual el Ministerio de Trabajo determinará el cometimiento o no de las faltas administrativas graves establecidas en la presente Ley, por parte de una servidora o un servidor de una institución pública e impondrá la sanción correspondiente. Su procedimiento se normará a través del Acuerdo que para el efecto expida el Ministerio del Trabajo." (art. 44, LOSEP)

Las faltas graves dan lugar a que se impongan como sanciones la suspensión temporal sin goce de remuneraciones o la destitución (art. 42, LOSEP), ergo, el propósito del sumario administrativo es sancionar a un servidor público que hubiese cometido una falta grave con la suspensión temporal sin goce de remuneraciones o la destitución.

El contenido sustantivo del procedimiento sumario se encuentra en la ley orgánica, pero su contenido adjetivo le corresponde al poder ejecutivo toda vez que ejerce la delegación de las facultades legislativas. La norma adjetiva o procedimental fue expedida por el Presidente de la República por medio del decreto ejecutivo 710, publicado en el Registro Oficial Suplemento 418 de 01 de abril de 2011 (Reglamento General a la LOSEP en vigor).

En el artículo 44 de la LOSEP se le confiere al Ministerio de Trabajo (MDT) la atribución de normar el procedimiento del sumario administrativo por medio de un Acuerdo Ministerial.

Adicional a esto la disposición transitoria duodécima de la LOSEP, dice: "En el plazo de 90 días, luego de la publicación en el Registro Oficial, el Presidente de la República expedirá las reformas al Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público." Esta disposición fue agregada según la publicación en el Registro Oficial Suplemento 78 de 13 de septiembre del 2017. La última modificación al Reglamento General a la LOSEP data del 02 de mayo de 2018, sin que se haya derogado el reglamento, ni se hayan abrogado las disposiciones normativas referentes al sumario administrativo, por tanto se encuentran aún en vigor.

La disposición transitoria décima tercera de la LOSEP, señala: "El Ministerio de Trabajo en 90 días plazo luego de la publicación en el Registro Oficial, dictaminará la normativa técnica correspondiente a la modificación aprobada." Norma Técnica que se encuentra actualmente en vigencia.

Primera antinomia jurídica real

A continuación nos permitimos transcribir literalmente el artículo 92 de la LOSEP:

Prescripción de acciones.- Las acciones que concede esta ley que no tuvieren término especial, prescribirán en noventa días, que se contará desde la fecha en que se le hubiere notificado personalmente a la servidora o servidor público con la resolución que considere le perjudica.

Igualmente prescribirán en el término de noventa días las acciones de la autoridad para imponer las sanciones disciplinarias que contempla esta Ley y las sanciones impuestas en cada caso, término que correrá desde la fecha en que la autoridad tuvo conocimiento de la infracción o desde que se impuso la sanción.

El legislador subsana en el inciso primero cualquier vacío legal que pudiese presentarse en el caso que una acción descrita en la ley no tenga un término especial.

En el inciso segundo, la redacción no deja lugar a dudas en qué casos se debe aplicar, es decir este término de 90 días se debe aplicar a las acciones de la autoridad para imponer sanciones. Las sanciones disciplinarias a las que se refiere están enumeradas en el artículo 43 de la misma ley.

La antinomia en este artículo se encuentra cuando dice: "término que correrá desde la fecha en que la autoridad tuvo conocimiento de la infracción (...)", en contradicción con el artículo 27 de la Norma Técnica para la Sustanciación de Sumarios Administrativos (NTSSA), que expresa:

"**Prescripción de la acción**.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Servicio Público, el Ministerio del Trabajo, dentro del término de noventa (90) días, desde que se da inicio al sumario administrativo, resolverá el mismo, transcurrido el término mencionado, prescribirá la acción." (art. 27. NTSSA)

Para dar claridad a lo antes descrito, presentamos ambos artículos contradichos, de tal manera que se aprecia la antinomia a simple vista.

Presentación de disposiciones normativas del reglamento general a la LOSEP

Como ya hemos dicho antes el Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público (RG LOSEP) se encuentra contenido en el Decreto Ejecutivo 710, publicado en el Registro Oficial Suplemento 418 del 01 de abril de 2011, modificado por última vez el 02 de mayo de 2018.

Reglamenta el procedimiento del sumario administrativo en sus artículos del 90 al 100.

issuu-downloader.com

Antes de entrar en la antinomia como tal es menester revisar primero el artículo 90 de este cuerpo legal.

Periodo.- Dentro del término previsto en el inciso segundo del artículo 92 de la LOSEP, la autoridad nominadora o su delegado podrá disponer el inicio y sustanciación del respectivo sumario administrativo e imponer la sanción correspondiente a través de la expedición de la respectiva resolución. (art. 90, RG LOSEP)

De este artículo se extrae que:

El término en el cual se sustancia el sumario administrativo es el referido en el inciso 2º del artículo 92 de la LOSEP, descartando por completo que pueda existir una relación entre el inciso 1º de dicha disposición y el procedimiento del sumario administrativo. Ergo, al no existir un vacío legal que debiese ser normado, se evidencia la carente técnica legislativa en la redacción del artículo 27 de la NTSSA, poniendo en duda la teoría del legislador racional.

Dentro del término de 90 días se prevén tres acciones en el siguiente orden: el inicio del sumario, la sustanciación de este y la imposición de la sanción. Actualmente según la Norma Técnica el orden va desde la sustanciación del sumario, el inicio de este y la imposición de la sanción.

Bien es cierto que el artículo 92 de la LOSEP no especifica a que autoridad se refiere. El artículo 90 del Reglamento a la LOSEP nos provee mayor claridad para la interpretación del texto normativo invocado (art. 92 LOSEP), al decir la "autoridad nominadora o su delegado", si entendemos que la autoridad nominadora es aquella que tiene entre sus facultades la de formalizar los nombramientos de servidores públicos.

Segunda Antinomia Jurídica Real

El artículo 23 de la Norma Técnica dice:

Inicio del Sumario Administrativo.- Se dará por iniciado el sumario administrativo, con la emisión del Auto de Llamamiento a sumario administrativo, el mismo que deberá ser emitido, por parte del sustanciador dentro del término de cinco (5) días, posteriores de haber emitido la providencia de calificación de la contestación de la solicitud de inicio de sumario administrativo, para lo cual deberá notificar a las partes procesales la actuación procesal, la misma que contendrá lo siguiente: (...). (art. 23, NTSSA)

Este artículo describe brevemente la línea de tiempo que sigue el procedimiento actual del sumario administrativo:

Solicitud del sumario administrativo (art. 13 y 14, NTSSA)

Sorteo y designación del sustanciador (art. 15, NTSSA)

Calificación y providencia de admisibilidad (art. 16 y 17, NTSSA)

Citación al sumariado (art. 18 y 19, NTSSA)

Contestación del sumariado (art. 20 y 21, NTSSA)

Inicio del sumario administrativo (art. 23, NTSSA)

Audiencia (art. 24, NTSSA)

Resolución (art. 26, NTSSA)

Es decir que el sumario, según la Norma Técnica, inicia prácticamente después de toda la sustanciación, una grave falta de técnica legislativa que vulnera el debido proceso consagrado en la Constitución, en el artículo 76, numeral 3 (... y con observancia del trámite propio de cada procedimiento), a la vez que contradice el orden establecido por el artículo 90 del Reglamento a la LOSEP. Aquí nace una nueva interrogante ¿Cuál es el trámite propio del sumario administrativo?

Tercera antinomia jurídica real

Entrando en la cuestión, el artículo 92 del Reglamento dice:

Inicio del Sumario Administrativo.- En conocimiento del informe de la UATH, la autoridad nominadora expedirá la respectiva providencia de inicio del sumario administrativo.

A partir de la recepción de la providencia de la autoridad nominadora o su delegado en la que dispone se dé inicio al sumario administrativo, el titular de la UATH o su delegado levantará el auto de llamamiento a sumario administrativo en el término de 3 días, que contendrá: (...)

Este artículo se contradice con el artículo 23 de la Norma Técnica, en los siguientes términos:

Inicio del Sumario Administrativo.- Se dará por iniciado el sumario administrativo, con la emisión del Auto de Llamamiento a sumario administrativo, el mismo que deberá ser emitido, por parte del sustanciador dentro del término de cinco (5) días, posteriores de haber emitido la providencia de calificación de la contestación de la solicitud de inicio de sumario administrativo, para lo cual deberá notificar a las partes procesales la actuación procesal, la misma que contendrá lo siguiente: (...). (art. 23, NTSSA)

Para dar claridad a lo antes descrito, presentamos ambos artículos contradichos, de tal manera que se aprecia la antinomia a simple vista.

Según el Reglamento el sumario administrativo inicia, con la respectiva providencia de inicio del sumario administrativo, según la Norma Técnica, con la emisión del Auto de Llamamiento a sumario administrativo. Una vez más contemplamos la deficiente técnica legislativa, que en esta ocasión además de confundir dos actos procesales totalmente diferentes que se deben dar en tiempos distintos, violenta nuevamente el ordenamiento jerárquico de aplicación de las normas establecido en el artículo 425 del CRE.

Por fines estrictamente académicos comparecimos al departamento jurídico del Ministerio de Trabajo, opiniones contra las cuales estamos en discrepancia. En torno a la cuestión nos manifestaron dos cosas, la primera, no pueden brindar asesoría a un abogado, ya que el abogado liberal usufructúa con el conocimiento; y, segundo, a consideración de la letrada que nos asistió, el Reglamento General a la LOSEP quedó insubsistente aunque no esté derogado, por cuyo motivo al procedimiento sumario administrativo se debe aplicar la Norma Técnica y no el Reglamento.

Caso de análisis

Con el previo consentimiento del servidor público sumariado se presenta el siguiente caso analizado a la luz de este trabajo, guardando la debida reserva de los datos personales.

SUMARIO ADMINISTRATIVO: MDT-SISPTE-DRSASA-2019

A.H. es acusado de cometer en reiteradas ocasiones una falta grave tipificada en la LOSEP. La denuncia la presenta el usuario G.O. que supuestamente fue perjudicado y entregó a A.H. dineros a cambio de certificados de la institución. Según se desprende de la solicitud de Sumario Administrativo presentada por el legitimario activo, el Director Distrital conoció esta denuncia el 20 de junio de 2019 a las 16h30.

G.O. también envió su denuncia vía Quipux, el 18 de julio de 2019 al Director General de Recursos Humanos, desde esa fecha hasta 09 de enero de 2020 existen varias actuaciones procesales.

El 09 de enero de 2020 se notifica a los correos electrónicos de los legitimarios activo y pasivo con el auto de llamamiento a sumario administrativo, un extracto dice: "1.- De conformidad con el artículo 23 de la Norma Técnica para la Sustanciación de Sumarios Administrativos que fue sustituido mediante reforma del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-081 de abril de 2019 publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 463, se dispone lo siguiente: (...)"

El sustanciador a cargo del expediente dentro del auto de llamamiento a sumario administrativo convoca a audiencia, que fue celebrada el día 17 de febrero de 2020 en tiempo y forma según la Norma Técnica para la Sustanciación de Sumarios Administrativos.

En el caso analizado el legitimario pasivo no presentó su contestación dentro del término señalado en la Norma Técnica, lo cual le quitó el derecho de presentar pruebas de descargo en su favor. Más en su contestación extemporánea así como en su defensa técnica en la audiencia, sustentó tres excepciones perentorias.

En primer lugar, alegó en su favor la prescripción de la acción, haciendo notar al sustanciador la existencia de antinomias jurídicas existentes en el proceso del sumario administrativo; en segundo lugar, fundamentó la figura jurídica de la caducidad; y , en tercer lugar, justificó vicios en el debido proceso. Estas dos últimas excepciones expuesta por el legitimario pasivo en el caso analizado serán tratadas a futuro en otros estudios doctrinarios sobre el proceso del sumario administrativo.

A nuestro criterio existen tres posibles opciones para contabilizar el término de 90 días para la prescripción de la acción sancionadora:

Opción 1: Aplicación del artículo 92 de la LOSEP: Desde el 20 de junio de 2019 en que tuvo conocimiento el Director Distrital de las supuestas faltas, corrieron 90 días hasta el 25 de octubre de 2019, incluidos los feriados de ley. Ya operó la prescripción de la acción sancionadora del MDT.

Opción 2: Aplicación del artículo 90 del Reglamento General a la LOSEP: Desde el 18 de julio de 2019 en que tuvo conocimiento el Director General de Recursos Humanos de las supuestas faltas, corrieron 90 días hasta el 28 de noviembre de 2019, incluidos los feriados de ley. Ya operó la prescripción de la acción sancionadora del MDT.

Opción 3: Aplicación del artículo 27 de la Norma Técnica para la Sustanciación de Sumarios Administrativos: Desde el 09 de enero de 2020 en que se dictó el auto de llamamiento a sumario administrativo, los 90 días término se encuentran aun transcurriendo. El MDT está en capacidad de ejercer su acción sancionadora.

Conclusión del caso analizado

La acción sancionadora del Ministerio del Trabajo ya había prescrito cuando se convocó a la audiencia de sumario administrativo. Arribamos a esta conclusión aplicando irrestrictamente, lo preceptuado en el artículo 425 de la CRE sobre cómo se deben resolver los conflictos entre normas de distintas jerarquías. Ergo empleamos lo tipificado en los artículos 92 de la LOSEP y 90 del Reglamento General a la LOSEP para contabilizar el término de 90 días.

Al momento de presentar este estudio doctrinario, no se ha emitido aún una resolución dentro del caso analizado, más vaticinamos que la resolución será la destitución del servidor público violentando no solo el artículo 425 de la Constitución, sino también los artículos 76, 226, 229 inciso 2 y 426 de la Carta Magna.

De cumplirse el vaticinio, este estudio doctrinario pondría en descubierto las violaciones constitucionales que se han venido dando en el último año, a causa de una mala técnica legislativa del Ministerio que emitió la Normativa Técnica para la Sustanciación de Sumarios Administrativos, así como la falta de seguridad jurídica que esto conlleva implícito.

Pero sobre todo estaría al descubierto que las autoridades administrativas, como lo son los sustanciadores de los sumarios administrativos, no resuelven el conflicto entre normas de distinta jerarquía por medio de la aplicación de la norma jerárquica superior como manda el tenor literal del artículo 425 de la CRE, inciso 2, y que por tanto el servidor que se considere afectado debe recurrir a una instancia judicial para que se resarzan sus derechos vulnerados.

Conclusión

En respuesta a nuestras preguntas de investigación:

El procedimiento del sumario administrativo esta plagado de antinomias jurídicas de carácter real, que exceden por demás las aspiraciones de este estudio, que seguirán existiendo mientras se encuentren en vigencia dos normas jurídicas de distinta jerarquía que reglamente (norma adjetiva) dicho procedimiento.

Las antinomias se deben resolver aplicando el artículo 425 de la CRE, y en caso de duda, se aplicará siempre lo más favorable al servidor público (Art. Inumerado (4.2), LOSEP).

Para concluir, citamos la RATIO DECIDENDI de la Resolución No. 0527-2015 dentro del Juicio 2011-0819 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, que dice:

"Del texto del artículo 99 de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, se desprende que el tiempo máximo que tiene la autoridad administrativa para resolver acciones disciplinarias por infracción o falta administrativa es de 90 días; es decir, que desde que la autoridad conoce de la supuesta infracción administrativa empieza a correr el término legal para sustanciar el sumario a través del cual se investigará, y de ser el caso sancionará, dichas infracciones o faltas. Además, de conformidad con lo previsto en el artículo 118 número 1 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, siempre que por ley no se exprese otra cosa, cuando los plazos o términos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y los declarados festivos, por lo que queda claro que para contar el término establecido en el artículo 99 de la LOSCCA, se lo debe hacer en días hábiles."

Autora: Ab. M. Alexandra Vela Cevillano

INTRODUCCIÓN lawyeravelc@gmail.com

issuu-downloader.com

La Hora®

LO QUE NECESITAS SABER



JUEVES 03 DE ABRIL DE 2025 **Santo Domingo**



Líquenes sobreviven a simulación marciana

Publicado en la revista IMA Fungus, un nuevo estudio destaca el potencial de los líquenes para sobrevivir y funcionar en la superficie marciana, desafiando las suposiciones previas sobre la inhabitabilidad de Marte y ofreciendo perspectivas para la astrobiología y la exploración espacial. EUROPA PRESS



Da clic para estar siempre informado

issuu-downloader.com